

ANEXO

CONSEJERÍA: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Juventud
Consulta pública del proyecto
Proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras de los nuevos Premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
Se pretende actualizar el diseño y alcance de los premios emprendimiento actuales para adaptarlos a la nueva realidad social, incorporando mecanismos que permitan apoyar y visibilizar nuevos proyectos que carecen tanto de un impulso económico como de un reconocimiento institucional para desarrollarse
Necesidad y oportunidad de la norma
Los jóvenes son uno de los colectivos que vio cómo la pandemia afectó gravemente sus proyecciones de futuro profesional. Con el paso de los años, el ascenso de la inteligencia artificial, la incertidumbre en el mercado laboral con un escenario incierto donde muchas profesiones ven amenazadas su continuidad, ha puesto sobre la mesa nuevas alternativas que los jóvenes empiezan a barajar cada vez en mayor medida, como es el autoempleo. De esta nueva realidad surge la necesidad de promover, premiar y promocionar sus iniciativas emprendedoras, como un modo de incentivación, ayuda y reconocimiento.
Objetivos
Los objetivos que se persiguen con esta iniciativa son: – Distinguir y dar visibilidad a las empresas impulsadas por jóvenes que destaquen por su capacidad para responder de forma original y eficaz a las necesidades reales de la sociedad, que demuestren un firme compromiso con las personas y con la preservación del patrimonio natural y cultural y que integren a personas con discapacidad o aquellas que estén en riesgo de exclusión. – Apoyar proyectos de nueva creación que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad y que requieran de un impulso económico inicial para ponerse en marcha.

Posibles soluciones alternativas

Si bien cabe la posibilidad de modificar las bases reguladoras vigentes, se ha considerado más eficaz y transparente crear unas nuevas bases reguladoras, dado el elevado número de cambios necesarios y, especialmente, la redefinición de los objetivos para adaptarlos a las necesidades actuales.
--

El Viceconsejero de Presidencia y Administración Local	La Directora General de Juventud
---	----------------------------------